

METODOLOGÍA DEL CENSO 1991

1. Introducción

Los censos de población y vivienda tienen como finalidad la recopilación y publicación de datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de todos los habitantes del país y de sus divisiones político-administrativas en el primer caso o la recopilación, análisis y publicación de los datos relativos a los lugares destinados a habitación humana, referidos a un momento o período dado.

La principal innovación de los Censos de 1991 fue que el trabajo de campo tanto en lo que respecta a los edificios como a las viviendas y a la población se planteó teniendo como objetivo la obtención y la grabación de la información con la mayor exhaustividad posible. La operación estadística se planificó diseñando un recorrido exhaustivo sobre todo el territorio en el que se distribuyó y recogieron los cuestionarios para posteriormente grabarlos en su totalidad incluyendo la localización geográfica. Este planteamiento facilitó que en la explotación estadística se pudieran proporcionar datos por zonas geográficas mucho más detalladas que en los censos anteriores (distrito, sección, entidad singular de población, núcleos de población).

Los Censos de Población y Viviendas de 1991 ocupan el quinto lugar de los Censos de Viviendas y el decimoquinto de los Censos de Población y fueron precedidos por el Censo de Edificios de 1990 de cuya información se obtuvo el cuaderno de recorrido utilizado por los agentes censales en el trabajo de campo llevado a cabo en el Censo de Población y Viviendas. Los censos son operaciones estadísticas de competencia estatal y, en ejercicio de esta, las llevó a cabo el Instituto Nacional de Estadística (INE). En los Censos de 1991 este organismo firmó con las comunidades autónomas interesadas convenios de colaboración para participar conjuntamente en el desarrollo del proceso censal, el grado de compromiso dependió de cada uno de los convenios firmados. También se brindó la posibilidad a las comunidades autónomas de incluir en el cuestionario censal alguna pregunta específica que se estimase de su interés. En general, las comunidades autónomas bilingües aprovecharon la ocasión para incorporar en el cuestionario censal una pregunta relacionada con el conocimiento de la lengua propia.

Una vez grabados todos los cuestionarios y generados los ficheros correspondientes de cada uno de los censos, el INE envió a las comunidades autónomas, en los términos que se explicitaba en los convenios firmados, los ficheros correspondientes a su territorio. El Instituto de Estadística de Illes Balears (IBESTAT) con los ficheros correspondientes al censo de las islas y de sus respectivos municipios ha podido difundir los datos de esta publicación que se presentan agrupados en cuatro apartados:

- 1. Población
- 2. Hogares y familias
- 3. Edificios
- 4. Viviendas

2. Fuente

Las novedades más importantes que presentaron estos censos fueron su exhaustividad lo cual permitió proporcionar datos por zonas territoriales pequeñas y la formalización de unos cuestionarios, adaptados a las nuevas tecnologías del momento, que facilitó la implantación de la codificación automática de buena parte de su contenido y la reducción de los plazos en los que se publicaron las primeras cifras. En el desarrollo de la operación censal se efectuaron dos recorridos del territorio: el primero en 1990 para censar los edificios y el segundo en 1991 para censar las características de las viviendas familiares y las de la población. Para cada censo se diseña uno o varios cuestionarios que una vez grabados generan los ficheros a partir de los que se calculan las cifras aquí presentadas:

- Los datos incluidos en el apartado de edificios se han obtenido del fichero creado a partir de la información contenida en el cuestionario que se utilizó en el Censo de Edificios de 1990.
- Los resultados del apartado de viviendas familiares proceden del cuestionario dirigido a la población residente en las viviendas principales en el que se destina un apartado a describir las características de la vivienda y del cuestionario que debían cumplimentar los agentes censales en los casos de viviendas no principales. Además, se ha relacionado el fichero de edificios con el de viviendas de modo que se han asociado las características de los edificios a las viviendas que se ubican en cada uno de ellos.

En cuanto a los establecimientos colectivos su localización detallada así como su clasificación por tipología se obtiene de un cuestionario específico destinado a viviendas colectivas. Las características de este tipo de viviendas se pueden encontrar en la estadística de edificios en los que se incluye una categoría sobre “Edificios destinados exclusivamente o parcialmente a viviendas colectivas”.

- Las cifras de población proceden del cuestionario dirigido a la población residente en viviendas principales y del cuestionario individual dirigido a la población residente en establecimientos colectivos. Cuando en una tabla se observa una parte de la población según su tipo de vivienda en el título se añade una referencia delimitando el tipo de residente (residentes en viviendas principales o residentes en viviendas colectivas).

En el anexo se pueden consultar los cuestionarios utilizados en el trabajo de campo y en el proyecto del censo elaborado por el INE se puede encontrar una exposición detallada de cada una de las preguntas incluidas en ellos sobre su interés, formulación y cambios experimentados con respecto al Censo de 1981:

<http://www.ine.es/metodologia/t20/t203024366.pdf>

En resumen, la información publicada se refiere a:

1. Características de la población

Además de las características demográficas básicas como edad, año de nacimiento, lugar de nacimiento y nacionalidad se incluyen tablas por estado civil. En el Censo de 1991 el estado civil que se solicita es el establecido desde el punto de vista legal, en censos anteriores se había recogido el estado civil de hecho.

En este Censo se dio un gran peso a la observación del comportamiento migratorio en la población. Se pregunta por cuál era la residencia en tres fechas concretas (un año, cinco años y diez años), recogiendo en todas ellas el lugar (municipio y provincia o país) de la residencia anterior. Además, se pide a las personas que hubieran cambiado su residencia al menos una vez en los diez años anteriores al censo que indiquen el lugar de residencia de su último cambio, así como el año en que se produjo ese desplazamiento. Estas preguntas se completan con otra dirigida a los extranjeros residentes a quienes se les pregunta por el año de llegada a España (en caso de que hubiese fijado su residencia en España en más de una ocasión, el año que se recoge es el de la última llegada).

En el bloque destinado a preguntas sobre el nivel de formación de la población, la pregunta sobre el mayor nivel de estudios completado se plantea a la población de 10 y más años aunque en la publicación estas tablas se proporcionan para la población residente de 16 y más años. También se encuesta, y sólo a los residentes en viviendas principales, sobre si se está o no cursando estudios en la fecha censal, entendiendo por estudios aquellos que cumplen las condiciones definidas en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

Siguiendo la tradición de otros censos se incluyen en el cuestionario dos preguntas que debían ser contestadas por las mujeres: el número de hijos nacidos con vida y, a las mujeres casadas en primeras nupcias, el año de la boda. Esta pregunta sólo se incluyó en el cuestionario destinado a ser cumplimentado por los residentes en viviendas principales y con respecto al censo de 1981 la de fecundidad se dirigió a todas las mujeres con independencia de su estado civil. En la difusión de los resultados sobre este tema se han elaborado únicamente tablas observando el comportamiento de la fecundidad en las mujeres, residentes en viviendas principales, de 16 o más años.

Las preguntas relacionadas con la actividad económica se abren en este censo, como es habitual en todos los censos, con una pregunta dirigida a toda la población sobre cuál era su relación con la actividad económica la semana anterior a la fecha censal. La novedad en el Censo de 1991 es que es una pregunta de respuesta múltiple, con un máximo de tres respuestas. Además, a los ocupados, a los parados habiendo trabajado antes y a los jubilados, - en el Censo de 1981 a los jubilados no se les incluyó- se les formulan preguntas sobre su profesión, la actividad del establecimiento en el que trabajan o han trabajado y la situación profesional.

La clasificación de las ocupaciones, profesiones u oficios utilizada para dar cifras en el Censo 1991 fue la Clasificación Nacional de Ocupaciones vigente en la fecha censal (CNO- 79) ajustándose al mismo tiempo, a la última revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (ISCO-88-COM) en la fecha censal. La clasificación utilizada con respecto a la actividad del establecimiento se basa tanto en la antigua Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-74) como en la de nueva implantación, NACE-rev1, a fin de poder establecer comparaciones con los resultados utilizados en las publicaciones del Censo de 1981.

Por último, las comunidades autónomas bilingües introdujeron en el cuestionario general una pregunta pre-codificada sobre el conocimiento de la lengua propia, es decir el colectivo incluido en esta pregunta son los residentes en viviendas familiares principales quedando excluidos los residentes en establecimientos colectivos. Para una correcta interpretación de los datos debe tenerse en cuenta:

1. Los resultados se obtuvieron del fichero provisional del Censo 1991 que todavía no había sido depurado y por tanto algunas variables como la edad, el lugar de nacimiento etc. pudieron modificarse posteriormente en los procesos de validación y pueden presentar algunas diferencias con las cifras definitivas publicadas para el total de la población.
2. Las tablas contabilizan el total de la población de 6 y más años. Por tanto, la población residente en establecimientos colectivos que contestó el cuestionario de colectivos en el que no se incluyó la pregunta sobre el conocimiento de la lengua propia queda clasificada dentro de “No consta” el grado de conocimiento de la lengua catalana.

La pregunta sobre el conocimiento de la lengua propia en las islas se formuló a la población residente en viviendas principales de la siguiente manera:

Conocimiento de la lengua catalana

No la entiende

La entiende (pero no la habla)

La entiende y la sabe leer (pero no la habla)

La sabe hablar

La sabe hablar y leer

La sabe hablar, leer y escribir

2. Características relativas a los hogares

La definición de hogar en el Censo 1991 se modifica y su definición se acerca a lo que en el Censo de 1981 se clasificaba como familia. El hogar en el Censo 1991 queda definido como grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar que comparten gastos comunes ocasionados por el uso de la vivienda y/o gastos de alimentación.

Destaca la inclusión en el cuestionario del hogar de una pregunta sobre la *Definición de la persona principal*. En el Censo de 1981 se denominó persona principal a aquella que las demás personas de la familia reconocían como tal. En el Censo de 1991 la persona principal es, por definición, la que se coloca en la primera columna del cuestionario, y su objeto es exclusivamente servir de referencia para poder reconstruir las relaciones de parentesco y convivencia dentro del hogar.

Para determinar las relaciones de parentesco en el Censo de 1981 se recogían en el estado civil las situaciones de hecho, en 1991 se recogen las de derecho, lo cual se hizo siguiendo las recomendaciones internacionales. (Por ejemplo, en 1991 se especifica: Separado legalmente). También cambia el criterio de clasificación con respecto a la pregunta sobre cuál es la relación de parentesco con la persona principal: en el censo de 1991 junto a los cónyuges se incluyen las parejas con el objetivo de poder contemplar las uniones de hecho. En el Censo de 1981 no se consideraron las uniones de hecho. Por eso, las categorías de los 4 tipos de núcleo familiar se han modificado con respecto al censo de 1981 incluyendo las parejas.

A partir de la información del cuestionario general dirigido a la población residente en viviendas principales y de las relaciones de parentesco se derivan otras características como la estructura y el tipo de hogar.

3. Características relativas a los edificios

En el Censo de edificios son censables aquellos que estén terminados o en construcción y hayan cubierto aguas, que estén destinados total o parcialmente a vivienda y los destinados a otros usos. No son censables los edificios destinados exclusivamente a la producción agraria. En el cuestionario de edificios se solicita la localización detallada del edificio a censar, su clasificación según su uso, parcial o exclusivo, a vivienda familiar, a vivienda colectiva o a otra finalidad, el número de plantas y locales.

Para los edificios terminados o en construcción que hayan cubierto aguas y que estén destinados a exclusivamente o parcialmente a vivienda (familiar o colectiva) se recoge el año de construcción, el estado (ruinoso, malo, deficiente o bueno) y las instalaciones o servicios de que dispone (energía eléctrica o solar, agua corriente, agua caliente central, calefacción central, refrigeración central, disponibilidad de ascenso, disponibilidad de garaje y número de plazas, tipo de evacuación de aguas residuales y tipo de disponibilidad de portería).

4. Características relativas a las viviendas

Tanto el cuestionario de viviendas no principales como el apartado dedicado a preguntas sobre la vivienda de los cuestionarios de vivienda principal tenían un contenido similar permitiendo clasificaciones de las viviendas familiares por clase de vivienda, régimen de tenencia, superficie útil (contenida en los muros exteriores de la vivienda), número de habitaciones con más de 4 metros cuadrados (excluyendo aseos, cuartos de baño, galerías, pasillos, vestíbulos..) e instalaciones de la vivienda. Además enlazando este fichero con el de edificios se pueden dar las características de las viviendas según el tipo de edificio en el que están ubicadas.

Las características de las viviendas colectivas se deben consultar en el apartado destinado a las tablas sobre edificios. En la clasificación de estos hay una rúbrica que corresponde a los edificios destinados exclusivamente o parcialmente a viviendas colectivas.

3. Ámbito poblacional

El Censo de Población de 1991 incluye tanto las personas que tenían fijada su residencia en Illes Balears, como las que se encontraban circunstancialmente en las islas en la fecha de referencia. La unidad censal es la persona que viene definida por su situación de residencia:

1. Presente: residente en el municipio que en la fecha censal estaba presente en él.
2. Ausente: residente en el municipio que en la fecha censal estaba ausente de él. Si se encontraba en España, figurará como transeúnte en el municipio correspondiente.
3. Transeúnte: persona que no es residente en el municipio pero que en la fecha censal se encontraba en él. Esta persona, sí residía en España, figura como residente ausente en el municipio de su residencia.

La población de derecho se obtiene de la suma de los residentes presentes más los ausentes y la población de hecho de los presentes más los transeúntes. Para el caso de los transeúntes también se recoge el lugar (país, provincia o municipio) de residencia.

Además en la población de derecho se incluyen además de los presentes:

- El personal diplomático y otros funcionarios españoles y sus familiares, con destino oficial en el extranjero y residencia en Illes Balears.

- El personal español de la marina mercante, de los barcos de pesca y de la navegación aérea que se encuentren fuera del territorio español en la fecha censal y sean residentes en las islas.
- Los españoles residentes en Illes Balears que estén trabajando temporalmente en el extranjero.
- Los extranjeros residentes en Illes Balears, aunque estén temporalmente en el extranjero.

Del mismo modo, se incluyen en la población de hecho:

- El personal diplomático y otros funcionarios de países extranjeros con destino oficial en Illes Balears.
- Las personas que se encuentren en barcos fondeados en aguas jurisdiccionales.
- Los españoles o extranjeros que, sin ser residentes en España, estaban circunstancialmente en territorio balear en el momento censal.

Aunque la unidad básica del Censo de Población es el habitante, la identificación del habitante no se hace individualmente, sino que es preciso considerar sus relaciones de convivencia, por lo que la familia, el hogar y el núcleo familiar aparecen también como unidades básicas adicionales.

El ámbito poblacional del Censo de Viviendas son las viviendas, incluyendo los establecimientos colectivos. Se consideran viviendas todos los recintos destinados a habitación humana y aquellos otros que sin tener esa finalidad están efectivamente habitados en la fecha del Censo (alojamientos). La unidad censal es la vivienda.

En cuanto a los edificios se incluyen todos los edificios destinados a vivienda, tanto familiar como colectiva, así como los edificios destinados a fines distintos al de la vivienda con la excepción de los destinados exclusivamente a la producción agraria (agrícola o ganadera). La unidad censal es el edificio.

4. Ámbito temporal

Los recuentos de las distintas unidades censales del Censo de Población y Viviendas se refieren al 1 de marzo de 1991 y en el Censo de Edificios al 15 de octubre de 1990.

La operación se materializó en la forma clásica de dos recorridos exhaustivos del territorio: el primero, el del censo de Edificios, se realizó en 1990 y sirvió de base para el segundo recorrido cuyo objeto era llevar a cabo el Censo de Población y Viviendas 1991.

El recuento de los habitantes y de las viviendas se ha hecho con referencia a la fecha censal y las características de los mismos se refieren, bien a ésta o bien a un período de tiempo perfectamente definido para cada una de ellas. Los períodos de referencia censales son:

- Fecha de referencia del censo: día 1 de marzo (cero horas) en el Censo de Población y viviendas y 15 de octubre en el Censo de Edificios.
- Semana de referencia: la recogida de datos sobre las características económicas de la población se realizó con referencia a la semana anterior a la fecha censal.

- Otros periodos de referencia: para las características relativas a las migraciones, nupcialidad y fecundidad, los datos se recogieron con referencia a determinados periodos de tiempo que se especifican en los títulos de las tablas correspondientes.

5. Ámbito territorial

El censo es una operación estadística de competencia estatal por tanto su ámbito territorial es todo el territorio español. La publicación que presenta el IBESTAT procede de los ficheros generados para Baleares y se refiere a los datos censales de la población residente en la comunidad balear, así como de los edificios (y locales) y viviendas localizadas en su territorio.

Se proporcionan datos por islas, por municipio y por entidad singular de población. El fichero permite otras desagregaciones territoriales que el IBESTAT puede elaborar previa solicitud del usuario interesado.

6. Definiciones

A continuación, se detallan las definiciones censales más básicas elaboradas por el INE en la metodología correspondiente a estos censos.

Censo de Población: conjunto de operaciones que consisten en recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de todos los habitantes del país y de sus divisiones político-administrativas, referidos a un momento o período dado.

La unidad básica del Censo de Población es el habitante, pero su identificación no se hace individualmente, sino que es preciso considerar sus relaciones de convivencia, por lo que la familia, el hogar y el núcleo familiar aparecen también como unidades básicas adicionales.

Censo de Viviendas: conjunto de operaciones tendentes a recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos relativos a todos los lugares destinados a habitación humana que han sido concebidos como tales, y a enumerar aquellos que no habiendo sido concebidos para este fin tienen sin embargo ese uso.

No se incluyen en este Censo las viviendas en construcción, excepto las que estén habitadas en el momento censal o bien que su terminación esté pendiente de ligeros detalles por lo que podrían ya ocuparse. Tampoco se incluyen aquellas viviendas que se estén demoliendo o estén vacías por haber sido declaradas en estado ruinoso.

Residente (habitante): persona física que en el momento censal tiene su residencia en España.

En la presente publicación los datos se refieren a la población de derecho de las islas. El concepto de residencia habitual es el regulado en la ley de bases de Régimen Local de 1985 vigente en 1991.

La población según cuál es su situación de residencia legal queda clasificada en:

1. Presente: residente en el municipio que en la fecha censal estaba presente en él.

2. Ausente: residente en el municipio que en la fecha censal estaba ausente de él. Si se encontraba en España, figurará como transeúnte en el municipio correspondiente.
3. Transeúnte: persona que no es residente en el municipio pero que en la fecha censal se encontraba en él. Esta persona, si residía en España, figura como residente ausente en el municipio de su residencia.

La población de derecho se obtiene de la suma de los residentes presentes más los ausentes y la población de hecho de los presentes más los transeúntes. Para el caso de los transeúntes también se recoge el lugar (país, provincia o municipio) de residencia.

Vivienda : recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no fuese así, constituye la residencia habitual de alguien en el momento censal.

Un recinto se considera separado si está rodeado por paredes, muros, tapias, vallas..., se encuentra cubierto por techo y permite que una persona, o un grupo de personas, se aísle de otras, con el fin de preparar y consumir sus alimentos, dormir y protegerse contra las inclemencias del tiempo y del medio ambiente.

Se considera independiente si tiene acceso directo desde la calle o terreno público o privado, común o particular, o bien desde cualquier escalera, pasillo, corredor..., es decir, siempre que los ocupantes de la vivienda puedan entrar o salir de ella sin pasar por ningún recinto ocupado por otras personas.

En todo caso, se tiene en cuenta la situación actual del recinto-vivienda y no el estado primitivo de construcción, de modo que en las agregaciones o subdivisiones de viviendas se consideran cuantas unidades hayan resultado del proceso de transformación, siempre que cumplan las condiciones anteriormente definidas, e independientemente, por tanto, de su situación inicial de construcción.

Se pueden diferenciar dos tipos de viviendas:

- Establecimientos colectivos (también conocidas como viviendas colectivas) que son las viviendas o edificios destinados a ser habitados por un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común no basados en lazos familiares ni de convivencia. La vivienda colectiva puede ocupar sólo parcialmente un edificio o la totalidad del mismo.

A efectos censales, se incluyen tanto las viviendas colectivas propiamente dichas (conventos, cuarteles, asilos, residencias de estudiantes o de trabajadores, hospitales, prisiones...), como los hoteles, pensiones y establecimientos análogos.

Cuando dentro del establecimiento colectivo existan viviendas de carácter familiar normalmente destinadas al personal directivo, administrativo o de servicio del establecimiento, éstas serán censadas aparte como viviendas familiares.

- Viviendas familiares son las destinadas a ser habitadas por una o varias personas, no necesariamente unidas por parentesco y que no constituyen un colectivo. Se incluyen en el Censo de Viviendas, con independencia de que estén ocupadas o no en el momento censal. No se incluyen, en cambio, los recintos construidos inicialmente para viviendas pero que en la fecha de referencia censal se utilizan exclusivamente para otros fines (viviendas que se han transformado totalmente en oficinas, talleres,

almacenes..., que son censadas como locales). En las viviendas familiares se distingue entre las principales o convencionales, secundarias, desocupadas y otras. A su vez, dentro de las viviendas familiares, hay un subtipo denominado alojamiento.

1. Vivienda principal: constituye la residencia habitual de al menos una persona

2. Vivienda no principal: no constituye la residencia habitual de ninguna persona y según su uso puede clasificarse en:

a) Vivienda secundaria: usada sólo en vacaciones, fines de semana, trabajos temporales...

b) Vivienda desocupada: es la vivienda disponible para venta o alquiler o, simplemente, abandonada.

c) Otro tipo: las destinadas a alquileres sucesivos o de corta duración.

Alojamientos: son viviendas familiares que presentan la particularidad de ser móviles, semipermanentes o improvisadas, o bien que no ha sido concebida en un principio con fines residenciales pero, sin embargo, constituye la residencia de una o varias personas en el momento del censo (los alojamientos vacíos no se censan).

Los alojamientos pueden ser:

1. Fijos: por ejemplo, las viviendas semipermanentes (utilizadas como viviendas durante un tiempo limitado, normalmente menos de 10 años), chabolas, chozas... etc. u otros recintos, cuyo destino es distinto del de vivienda y son utilizados con fines residenciales (cuadras, pajares, molinos, garajes, almacenes, locales, cuevas, refugios naturales...).
2. Móviles: por ejemplo, tiendas de campaña, barcos, yates, remolques.... No se consideran alojamientos móviles los departamentos reservados a viajeros en medios de transporte colectivo (barcos, ferrocarriles...).

Hogar: grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar que comparten gastos comunes ocasionados por el uso de la vivienda y/o gastos de alimentación. El término hogar viene a sustituir lo que, en censos anteriores, se denominaba familia. Se pueden distinguir dos tipos de hogares: los unipersonales, formados por una sola persona, y los multipersonales, que están formados por dos o más personas.

La definición de hogar en el Censo 1991 viene a sustituir lo que en el Censo de 1981 se clasificaba como familia.

Familia: grupo de personas que, residiendo en la misma vivienda familiar (por tanto formando parte de un hogar), comparten algunos gastos en común y están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado.

Las diferencias entre hogar y familia son:

- a) El hogar puede ser unipersonal, mientras que la familia tiene que constar, por lo menos, de dos miembros.
- b) Los miembros de un hogar multipersonal no tienen necesariamente que estar emparentados, mientras que los miembros de una familia sí.

El concepto de hogar comprende tanto a personas emparentadas entre sí, como a otras que no lo están, como las personas del servicio doméstico y los huéspedes fijos. Excepcionalmente, en una misma vivienda puede existir más de un hogar (el ejemplo más típico de esta situación lo constituyen las viviendas habitadas por dos hogares totalmente autónomos, uno de los cuales reside allí en concepto de alquilado o realquilado).

En el censo de 1981 la familia se definió como el grupo de personas, vinculadas generalmente (pero no necesariamente) por parentesco, que hacían vida en común, ocupando normalmente la totalidad de la vivienda. Se incluyeron en el concepto de familia las personas del servicio doméstico y los huéspedes que residían habitualmente en la vivienda. La definición de familia de 1981 es más similar a la utilizada en la de hogar de 1991 que con lo que respecta a la familia lo acota a los miembros del hogar que tienen lazo de parentesco.

Núcleo familiar: unidad jerárquica intermedia entre el residente y la familia. La idea de núcleo familiar corresponde a una concepción restringida de la familia, limitada a los vínculos de parentesco más estrechos. Existen cuatro tipos de núcleo familiar:

- a) Matrimonio o pareja sin hijos.
- b) Matrimonio o pareja con uno o más hijos.
- c) Padre con uno o más hijos.
- d) Madre con uno o más hijos.

Para formar parte del núcleo, un hijo debe ser soltero y no estar emparejado.

Edificio : construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o para servir a fines agrarios, industriales, para la prestación de servicios o, en general, para desarrollar cualquier actividad.

Una construcción es permanente si ha sido concebida y construida para atender necesidades de duración indefinida y que, por lo tanto, durará normalmente en el mismo sitio más de diez años. Una construcción es separada si está limitada por fachadas o medianerías y cubierta por techo y es independiente si tiene acceso directo desde la calle o desde terreno público o privado.

Un complejo de edificios es un conjunto de edificios ubicados en un área limitada (cercada o no) y que se utilizan, exclusiva o principalmente, bien para la realización de las distintas fases, operaciones o necesidades de la actividad económica de un único organismo, entidad o empresa, o bien para vivienda colectiva. No se considera complejo de edificios a un conjunto de éstos destinados exclusiva o principalmente a vivienda familiar. A efectos censales, cada complejo de edificios se contabiliza como una unidad.

Anexos: Cuestionarios del censo

Censos de Población y Viviendas 1991

Cuestionario



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Mod. PV-2

Desde el año 1778 en que nuestro país realiza el primer Censo donde se recogen datos individuales de todas las personas, se han efectuado recuentos periódicos de viviendas y personas que han constituido la base para poder realizar proyecciones de población, anticipando así las necesidades futuras de los ámbitos educativo, sanitario, asistencial, de vivienda, etc.

Este Censo de 1991 en el que solicitamos su colaboración, ha contemplado las necesidades de información del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos. Sus datos personales quedarán amparados por el **secreto estadístico** según el Art. 13 de la Ley de la Función Estadística Pública.

Para garantizar el éxito de este Censo es preciso que colaboren **todas** las personas, los datos sean **veraces** y se faciliten en el **plazo** requerido. Un Agente Censal, debidamente acreditado, se presentará en su vivienda a recoger el cuestionario censal.

Gracias por su colaboración.

José Quevedo
Presidente del INE

A cumplimentar por el Agente Censal

Provincia	
Municipio	
Ent. Colectiva	
Ent. Singular	
Núcleo o diseminado	
Calle / Plaza / Carretera...	
Número o Km.	Escalera
Planta o Piso	Puerta
Código Postal	

Personas en la Vivienda

Residentes	Transeúntes	Distrito	
Presentes	Ausentes	Sección	
V M	V M	Manzana	
		Nº del Edificio	
		Nº de la Vivienda	
		Nº de Hogares en la Vivienda	
		Hogar Nº	
		Nº de cuestionarios en el Hogar	
		Cuestionario Nº	

DOCUMENTO PROTEGIDO
IN
e
POR EL SECRETO ESTADISTICO

Censos de Población y Viviendas 1991

Fecha de referencia 1 de marzo de 1991

Relación de personas que deben inscribirse

¿Quién debe inscribirse?

- Todas las personas con domicilio habitual en la vivienda, incluso las que se encontraban temporalmente ausentes del municipio el viernes 1 de marzo de 1991 (residentes presentes y ausentes).
- Todas las personas que hayan pasado la noche del jueves 28 de febrero al viernes 1 de marzo en la vivienda, pero tienen el domicilio habitual en otro municipio (transeúntes).
- Como casos particulares se tendrá cuidado de:
 - No incluir a los nacidos después de las 0 horas del viernes 1 de marzo.*
 - Incluir a los fallecidos después de las 0 horas del viernes 1 de marzo.*

Cumplimente la tabla que figura a continuación en el siguiente orden:

- Persona N° 1 (Persona principal).
- Personas residentes (presentes o ausentes) emparentadas con la persona principal (cónyuge o pareja, hijos, yernos, nueras, nietos, padres y otros parientes).
- Personas residentes (presentes o ausentes) no emparentadas con la persona principal (servicio doméstico, huéspedes, compañeros de apartamento, etc.).
- Finalmente, personas que, emparentadas o no con la persona principal, hayan pernoctado el 28 de febrero en la vivienda, pero tienen el domicilio habitual en otro municipio.

Normalmente todas las personas que habitan en la vivienda deberán ser relacionadas en esta tabla. Solamente cuando en una misma vivienda haya grupos diferentes que no compartan ningún tipo de gastos se anotará uno de dichos grupos en esta tabla y se solicitarán más cuestionarios al Agente Censal, inscribiéndose cada grupo en un cuestionario.

Tabla: Relación de personas

N° de orden	Nombre	Apellidos
Persona N° 1 (Persona principal)		
Persona N° 2		
Persona N° 3		
Persona N° 4		
Persona N° 5		
Persona N° 6		
Persona N° 7		
Persona N° 8		
Persona N° 9		
Persona N° 10		
Persona N° 11		
Persona N° 12		
Persona N° 13		
Persona N° 14		
Persona N° 15		

Instrucciones para la cumplimentación de las páginas siguientes

1. Cada cuestionario tiene capacidad para recoger los datos de un máximo de seis personas.
Si son más de seis las personas que figuran en la Tabla de la página 2, solicite más cuestionarios al Agente Censal; en este caso, corrija el número de las personas en el segundo cuestionario y sucesivos:

Persona N° , Persona N° , ...

2. No se olvide de cumplimentar en la última página los datos de la vivienda.
Si utiliza más de un cuestionario, ponga los datos de la vivienda solamente en el primero.
3. -En las preguntas con diversas opciones, señale con un aspa (X) la que proceda.
-Cuando tenga que contestar números, anótelos en las casillas correspondientes, alineados a la derecha. ()
-Cuando tenga que escribir el nombre de una provincia, municipio o país o cuando se le solicite una descripción, hágalo siempre con letras mayúsculas, utilizando una casilla para cada letra y separando las palabras por un espacio en blanco:

S	A	N	T	A		C	R	U	Z	
D	E		T	E	N	E	R	I	F	E

-Si no tuviera espacio suficiente, procure utilizar abreviaturas de uso común.
-Tenga en cuenta que para los países deberá anotar el nombre que tengan actualmente.
4. En las páginas siguientes, escriba, en primer lugar, en las cabeceras de las columnas y en el mismo orden de la Tabla, los nombres y apellidos de las personas relacionadas.
El resto del cuestionario se cumplimentará anotando los datos de cada persona en la columna que le haya correspondido.
5. Si necesita ayuda para cumplimentar este cuestionario, pídala al Agente Censal o consúltenos al número telefónico de llamada gratuita:

900 - 11 25 11

6. Una vez cumplimentado el cuestionario, el Agente Censal pasará por su domicilio a recogerlo.

Legislación

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/1990, de 29 de junio de 1990, establece la obligatoriedad de facilitar los datos que se soliciten para los Censos de Población y Viviendas (Disposición adicional cuarta).

Secreto Estadístico.

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (Art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989).

Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (Art. 17.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989).

Sanciones.

La negativa a facilitar los datos requeridos o la inexactitud en los mismos puede ser causa de sanción (Título V de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989).

1. Transcribir **nombre y apellidos** en el mismo orden en que figuran en la Tabla de la página 2.

1 2. Relación con la persona principal.
En el caso de la persona n° 1 se anotará el aspa en 1 ☒ Persona principal

3. *Sólo si se ha respondido 10, 11 ó 12 en la pregunta anterior.*
¿Está emparentado con alguna persona inscrita en la Tabla de la página 2?
Si estuviera emparentado con más de una persona anote el n° de orden de la que aparezca primero en la Tabla.

4. ¿Figura su cónyuge o pareja en la Tabla de la página 2?

5. ¿Figura su padre o su madre en la Tabla de la página 2?
Si figuran ambos, anote el n° de orden del que aparezca primero en la Tabla.

6. Sexo

Persona N° **1**

Nombre

1º Apellido

2º Apellido

1 ☐ Persona Principal

2 ☐ Cónyuge o pareja

3 ☐ Hijo/a

4 ☐ Padre o madre

5 ☐ Suegro/a

6 ☐ Yerno o nuera

7 ☐ Nieto/a

8 ☐ Hermano/a, cuñado/a

9 ☐ Otro pariente

10 ☐ Servicio doméstico

11 ☐ Huésped

12 ☐ Otra relación (de no parentesco)

1 ☐ Si:

N° de orden de esa persona

6 ☐ No

1 ☐ Si:

N° de orden del cónyuge o pareja

6 ☐ No

1 ☐ Si:

N° de orden de su padre o de su madre

6 ☐ No

1 ☐ Varón

6 ☐ Mujer

Persona N° **2**

Nombre

1º Apellido

2º Apellido

1 ☐ Persona Principal

2 ☐ Cónyuge o pareja

3 ☐ Hijo/a

4 ☐ Padre o madre

5 ☐ Suegro/a

6 ☐ Yerno o nuera

7 ☐ Nieto/a

8 ☐ Hermano/a, cuñado/a

9 ☐ Otro pariente

10 ☐ Servicio doméstico

11 ☐ Huésped

12 ☐ Otra relación (de no parentesco)

1 ☐ Si:

N° de orden de esa persona

6 ☐ No

1 ☐ Si:

N° de orden del cónyuge o pareja

6 ☐ No

1 ☐ Si:

N° de orden de su padre o de su madre

6 ☐ No

1 ☐ Varón

6 ☐ Mujer

	Persona N° 1	Persona N° 2
1. Transcribir nombre y apellidos en el mismo orden en que figuran en la Tabla de la página 2. 	Nombre 1er Apellido 2º Apellido 	Nombre 1er Apellido 2º Apellido
2 7. Fecha de nacimiento Ejemplo: Persona nacida el 11 de marzo de 1947 11 Día 3 Mes 1947 Año	Día Mes Año	Día Mes Año
8. Nacionalidad 	1 ☐ Española 2 ☐ Española y otra: País de la otra nacionalidad: 3 ☐ Extranjera: País: 4 ☐ Apátrida	1 ☐ Española 2 ☐ Española y otra: País de la otra nacionalidad: 3 ☐ Extranjera: País: 4 ☐ Apátrida
9. Sólo para extranjeros y apátridas. Año de su última llegada a España 	Año 1 	Año 1
10. Situación de residencia Presente: Residente habitual en el municipio que el 1 de marzo de 1991 estaba presente en el municipio. Ausente: Residente habitual en el municipio pero que el 1 de marzo de 1991 estaba ausente del municipio. Transeúnte: Persona no residente habitual en el municipio, pero que se encontraba en la vivienda el 1 de marzo de 1991. 	1 ☐ Presente 2 ☐ Ausente 3 ☐ Transeúnte	1 ☐ Presente 2 ☐ Ausente 3 ☐ Transeúnte

	Persona N° 1	Persona N° 2
1. Transcribir nombre y apellidos en el mismo orden en que figuran en la Tabla de la página 2.	Nombre 1º Apellido 2º Apellido	Nombre 1º Apellido 2º Apellido
3 11. Sólo para transeúntes Lugar de residencia <i>Esta es la última pregunta que deben contestar los transeúntes</i>	1 ☐ En otro municipio de España: Municipio: Provincia: 6 ☐ En el extranjero: País:	1 ☐ En otro municipio de España: Municipio: Provincia: 6 ☐ En el extranjero: País:
12. Estado civil. Indique su situación legal y no la situación de hecho.	1 ☐ Soltero 2 ☐ Casado 3 ☐ Viudo 4 ☐ Separado legalmente 5 ☐ Divorciado	1 ☐ Soltero 2 ☐ Casado 3 ☐ Viudo 4 ☐ Separado legalmente 5 ☐ Divorciado
13. Lugar de nacimiento	1 ☐ En este municipio 2 ☐ En otro municipio de España: Municipio: Provincia: 3 ☐ En el extranjero: País:	1 ☐ En este municipio 2 ☐ En otro municipio de España: Municipio: Provincia: 3 ☐ En el extranjero: País:

		Persona N° 1	Persona N° 2
1. Transcribir nombre y apellidos en el mismo orden en que figuran en la Tabla de la página 2.		Nombre 1er Apellido 2º Apellido	Nombre 1er Apellido 2º Apellido
4 14. Lugar de residencia habitual hace un año (1 de marzo de 1990)	☐ 1 No había nacido ☐ 2 Residía en este municipio, en el mismo domicilio ☐ 3 Residía en este municipio, en otro domicilio ☐ 4 Residía en otro municipio de España: Municipio: Provincia: ☐ 5 Residía en el extranjero: País:	☐ 1 No había nacido ☐ 2 Residía en este municipio, en el mismo domicilio ☐ 3 Residía en este municipio, en otro domicilio ☐ 4 Residía en otro municipio de España: Municipio: Provincia: ☐ 5 Residía en el extranjero: País:	
	☐ 1 No había nacido ☐ 2 Residía en este municipio, en el mismo domicilio ☐ 3 Residía en este municipio, en otro domicilio ☐ 4 Residía en otro municipio de España: Municipio: Provincia: ☐ 5 Residía en el extranjero: País:	☐ 1 No había nacido ☐ 2 Residía en este municipio, en el mismo domicilio ☐ 3 Residía en este municipio, en otro domicilio ☐ 4 Residía en otro municipio de España: Municipio: Provincia: ☐ 5 Residía en el extranjero: País:	
15. Lugar de residencia habitual hace cinco años (1 de abril de 1986, fecha de la última Renovación Padronal)	☐ 1 No había nacido ☐ 2 Residía en este municipio, en el mismo domicilio ☐ 3 Residía en este municipio, en otro domicilio ☐ 4 Residía en otro municipio de España: Municipio: Provincia: ☐ 5 Residía en el extranjero: País:	☐ 1 No había nacido ☐ 2 Residía en este municipio, en el mismo domicilio ☐ 3 Residía en este municipio, en otro domicilio ☐ 4 Residía en otro municipio de España: Municipio: Provincia: ☐ 5 Residía en el extranjero: País:	
	☐ 1 No había nacido ☐ 2 Residía en este municipio, en el mismo domicilio ☐ 3 Residía en este municipio, en otro domicilio ☐ 4 Residía en otro municipio de España: Municipio: Provincia: ☐ 5 Residía en el extranjero: País:	☐ 1 No había nacido ☐ 2 Residía en este municipio, en el mismo domicilio ☐ 3 Residía en este municipio, en otro domicilio ☐ 4 Residía en otro municipio de España: Municipio: Provincia: ☐ 5 Residía en el extranjero: País:	

		Persona N° 1	Persona N° 2
1. Transcribir nombre y apellidos en el mismo orden en que figuran en la Tabla de la página 2.		Nombre 1º Apellido 2º Apellido	Nombre 1º Apellido 2º Apellido
5 16. Lugar de residencia habitual hace diez años (1 de marzo de 1981, fecha del último Censo de Población)	1 ☐ No había nacido 2 ☐ Residía en este municipio, en el mismo domicilio 3 ☐ Residía en este municipio, en otro domicilio 4 ☐ Residía en otro municipio de España: Municipio: Provincia: 5 ☐ Residía en el extranjero: País:	1 ☐ No había nacido 2 ☐ Residía en este municipio, en el mismo domicilio 3 ☐ Residía en este municipio, en otro domicilio 4 ☐ Residía en otro municipio de España: Municipio: Provincia: 5 ☐ Residía en el extranjero: País:	
	17. Sólo para personas que en los últimos 10 años han residido en otro municipio. Indique el año en que fijó por última vez su residencia en este municipio y el lugar de procedencia.	Año 1 9 1 ☐ Procedía de otro municipio de España: Municipio: Provincia: 6 ☐ Procedía del extranjero: País:	Año 1 9 1 ☐ Procedía de otro municipio de España: Municipio: Provincia: 6 ☐ Procedía del extranjero: País:

		Persona N° 1	Persona N° 2
1. Transcribir nombre y apellidos en el mismo orden en que figuran en la Tabla de la página 2.		Nombre 1er Apellido 2º Apellido	Nombre 1er Apellido 2º Apellido
8. 20. Sólo para mujeres que han tenido hijos. ¿Cuántos hijos nacidos con vida ha tenido? Incluya los ya fallecidos.	N.º de hijos	N.º de hijos	
21. Sólo para mujeres que permanecen casadas en primeras nupcias. Año de la boda.	Año	Año	
22. Relación con la actividad. Señale la situación en que se encontraba la semana del 22 al 28 de febrero de 1991. Si estuviera en más de una situación señale todas ellas hasta un máximo de tres (por ejemplo: una persona que está trabajando y estudiando deberá marcar las opciones 2 ☒ Ocupado y 8 ☒ Estudiante...). Se consideran ocupadas las personas que han trabajado al menos una hora en la semana de referencia (22 al 28 de febrero). Aquellas personas que en dicha semana estuvieron temporalmente ausentes de su trabajo por enfermedad, vacaciones, etc. se consideran también ocupadas.	1 ☐ Cumpliendo el servicio militar. 2 ☐ Ocupado. 3 ☐ Parado buscando su primer empleo 4 ☐ Parado habiendo trabajado antes. 5 ☐ Jubilado (percibiendo una pensión de jubilación o invalidez) 6 ☐ Percibiendo una pensión distinta de jubilación o invalidez. 7 ☐ Incapacitado permanente para trabajar. 8 ☐ Estudiante, escolar o preescolar. 9 ☐ Labores del hogar (no remuneradas). 10 ☐ Otra situación (menores no escolarizados, rentistas etc.).	1 ☐ Cumpliendo el servicio militar. 2 ☐ Ocupado. 3 ☐ Parado buscando su primer empleo 4 ☐ Parado habiendo trabajado antes. 5 ☐ Jubilado (percibiendo una pensión de jubilación o invalidez) 6 ☐ Percibiendo una pensión distinta de jubilación o invalidez. 7 ☐ Incapacitado permanente para trabajar. 8 ☐ Estudiante, escolar o preescolar. 9 ☐ Labores del hogar (no remuneradas). 10 ☐ Otra situación (menores no escolarizados, rentistas etc.).	

Ocupación, Profesión u Oficio

Si tiene alguna dificultad en localizar su ocupación en esta tabla, consulte a su agente censal que se ofrecerá a ayudarle.

Profesionales, técnicos y similares

1. Arquitectos
Ingenieros
Médicos
ATS
Profesionales (con titulación superior o técnica y diplomados) de las Ciencias:
Químicas
Físicas
Geológicas
Matemáticas
Informáticas, y similares

2. Personal auxiliar de:
Ciencias
Ingeniería
Medicina
Navegación aérea
Navegación marítima
Comunicaciones, etc.
(Técnicos de laboratorio, auxiliares de clínica, controladores de vuelo, delineantes, fotógrafos, programadores informática, operadores informáticos, técnicos de imagen, técnicos de sonido, etc.)

3. Escritores
Artistas
Miembros del Clero
Profesionales del espectáculo
Profesionales del deporte

4. Personal docente
Profesionales del derecho
Asistentes sociales
Economistas
Psicólogos
Sociólogos
y profesionales asimilados

Directivos y Gerentes de la Administración Pública y las Empresas

5. Miembros de los órganos de Gobierno, legislativos y consultivos.
Personal directivo de las Administraciones Públicas
Directores y Gerentes de empresas públicas o privadas (Se excluyen los propietarios de establecimientos agrícolas, comerciales y hoteleros que, además, trabajan en los mismos en funciones no directivas propias de dichos establecimientos)

Servicios administrativos en las empresas y en la Administración Pública

6. Jefes de oficinas administrativas, públicas o privadas (Jefes de personal, de administración, etc.)
Jefes e inspectores de transportes y comunicaciones (Jefes de estación, correos, etc.)

7. Resto de empleados administrativos (Mecanógrafos, grabadores, etc.)
Personal de ventanilla
Recepcionistas
Telefonistas
Carteros
Mensajeros
Cajeros
Cobradores
Revisores
Lotereros
Empleados de registros, notaría, seguros y similares

Comercio

8. Agentes y corredores de comercio
Representantes comerciales
Jefes de compras
Jefes de ventas
Viajantes
Agentes de seguros
Subastadores
Tasadores, y similares

9. Dependientes de comercio
Vendedores
Demostradores y similares
Propietarios de establecimientos comerciales que trabajan en los mismos

Hostelería, Servicios personales, de protección y seguridad, domésticos y similares

10. Personal de hostelería (incluye los propietarios de establecimientos hoteleros que trabajan en los mismos) y de Servicios personales (Peluqueros, empleados de pompas fúnebres, encargados de guardarropa, etc.)
Trabajadores dedicados al cuidado de personas
Guías
Azafatas, y similares

11. Trabajadores de los servicios de protección y seguridad (Policías, bomberos, etc.)

12. Personal de servicio doméstico y de limpieza de viviendas e inmuebles
Porteros
Acomodadores
Trabajadores de servicios no mencionados anteriormente

Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza

13. Agricultores
Ganaderos
Pescadores
Cazadores
Trabajadores forestales, etc.
Propietarios de explotaciones agrarias, ganaderas, pesqueras o forestales que trabajan en las mismas

Construcción, Industria, Minería y Transportes

14. Contramaestres
Capataces
Encargados
Supervisores
Jefes de taller de empresas industriales, mineras y de la construcción

15. Trabajadores especializados de la construcción y mantenimiento de edificios (carpinteros, albañiles, pintores, parqueteros, encofradores, etc.)

16. Trabajadores especializados de la minería e industrias extractivas, de la metalurgia y construcción de maquinaria (mineros, fontaneros, soldadores, herreros, mecánicos, ajustadores, electricistas, reparadores de radio, televisión y electrodomésticos, instaladores de líneas eléctricas, etc.)

17. Trabajadores especializados de las industrias: textil, confección, piel, cuero y calzado, artes gráficas, elaboración de alimentos y bebidas
Artesanos (joyeros, relojeros, ceramistas, ebanistas y similares)

18. Operadores de instalaciones industriales (operadores de cadenas de montaje, hornos, serrerías, centrales eléctricas, etc.)
Operadores y montadores de maquinaria fija (para productos químicos, textiles, alimenticios, de metal, madera, etc.)
Conductores y operadores de maquinaria móvil (taxistas, camioneros, conductores de trenes, autobuses, etc.);
operadores de grúas, montacargas, tractores, segadoras, excavadoras, etc.;
marineros de cubierta y similares

Peones y trabajadores no especializados

19. Peones (de albañil, agrícolas, mineros, etc.) y otros trabajadores no especializados (barrenderos, lavaplatos, embaladores a mano, limpiabotas, trabajadores manuales de la carga y descarga, etc.)

Profesionales de las Fuerzas Armadas

20. Profesionales de las Fuerzas Armadas

Actividad del establecimiento

Agricultura y Pesca

1. Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura (Producción y servicios anexos)
2. Pesca y piscicultura.

Industrias extractivas

3. Extracción de: Combustibles sólidos, Petróleo, Gas natural, Minerales radioactivos
4. Resto de industrias extractivas: Hierro, Minerales metálicos no energéticos (Piedra, sal, etc.)

Industrias manufactureras

5. Industrias de productos: Alimenticios, Bebidas, Tabaco
6. Industrias: Textil, Cuero, Calzado, Confecciones textiles
7. Industrias: Madera, Corcho (contrachapados, cestería, espartería, etc)
8. Industrias: Papel, Artes Gráficas, Edición y reproducción de soportes grabados (video, sonido, etc.)
9. Coquerías, Refino de petróleo, Tratamiento de combustibles nucleares
10. Fabricación de productos químicos (Gases industriales, abonos, cauchos, pinturas, productos farmacéuticos, jabones, etc.), Fabricación de fibras artificiales y sintéticas, Fabricación de productos minerales no metálicos (cemento, hormigón, yeso, vidrio, cerámica, ladrillos, etc.)

11. Producción de metales (siderurgia, producción de metales no férreos, fundición, etc.)
12. Fabricación de productos metálicos (carpintería metálica, ferretería, forja y otros tratamientos de metales, etc.) Construcción de máquinas, equipo y material mecánico (motores y turbinas, maquinaria industrial y agrícola, armas, electrodomésticos, etc.).
13. Fabricación de equipo y material eléctrico, electrónico y óptico (ordenadores, material fotográfico, receptores de radio y televisión, relojes, etc.)
14. Fabricación de material de transporte (vehículos de motor, bicicletas, naves, y piezas para su reparación)
15. Fabricación de productos de caucho y materiales plásticos. Otras industrias manufactureras (fabricación de muebles, artículos de deporte, juguetes, joyería, bisutería, etc.)

Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas y agua.

16. Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas y agua.

Construcción (incluye Fontanería, Carpintería, Pintura, instalaciones eléctricas, etc).

17. Construcción (incluye Fontanería, Carpintería, Pintura, instalaciones eléctricas, etc.)

Servicios

18. Venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor, Gasolineras
19. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio
20. Comercio al por menor y reparaciones de efectos personales y enseres domésticos

21. Hoteles, restaurantes y bares
22. Transportes y actividades anexas (manipulación de mercancías, agencias de viaje, etc.) Comunicaciones (correos, teléfonos, etc.)
23. Instituciones financieras (bancos, cajas de ahorro y otros intermediarios financieros) Seguros (excepto Seguros Sociales Obligatorios)
24. Actividades inmobiliarias y de alquiler de bienes (muebles o inmuebles) Servicios prestados a las empresas (asesorías, publicidad, consultoras informáticas, etc.)
25. Educación (incluye autoescuelas, academias y similares)
26. Sanidad, servicios veterinarios y asistencia social
27. Administraciones públicas, Defensa y Seguridad Social (incluye funciones administrativas, inspectoras, de planificación, de gestión, de producción y similares. Por tanto, se excluyen las actividades sanitarias, asistenciales y educativas)
28. Servicio doméstico
29. Otros servicios: Recreativos, culturales y deportivos (teatro, radio etc.), personales (peluquería, tintorería, etc), representaciones diplomáticas

Datos de la vivienda

[0, 0]

Si en una vivienda se utilizan varios cuestionarios, anotar estos datos sólo en el primero.

[0]

1. Datos del edificio donde se encuentra la vivienda

¿Cuántas viviendas tiene el edificio?

- 1 ☐ Una vivienda
2 ☐ Dos viviendas
3 ☐ Tres o más viviendas

Año aproximado de construcción [] [] [] [] []

2. Clase de vivienda

Vivienda principal

- 1 ☐ Vivienda utilizada durante todo el año, o la mayor parte de él como residencia habitual o permanente

Vivienda no principal:

- 2 ☐ Vivienda secundaria o de temporada (utilizada sólo parte del año para veraneo, trabajos temporales, fines de semana, etc.)
3 ☐ Vivienda desocupada
4 ☐ Otro tipo de vivienda

Alojamiento utilizado como vivienda permanente:

- 6 ☐ Fijo (cueva, choza, chabola, etc.)
7 ☐ Móvil (remolque, barco, caravana, etc.)

3. Régimen de tenencia de la vivienda

En propiedad

- 1 ☐ Por compra, totalmente pagada
2 ☐ Por compra, con pagos pendientes
3 ☐ Por herencia o donación

Facilitada gratuita o semigratuitamente

- 4 ☐ Por el patrono, organismo o empresa por razón de trabajo
5 ☐ Por otras personas, hogares o instituciones

En alquiler

- 6 ☐ Sin muebles
7 ☐ Con muebles

Otra forma

- 8 ☐ Otra forma (especificar) [] [] [] [] []

4. Superficie de la vivienda

Superficie útil aproximada, en metros cuadrados, contenida en el interior de los muros exteriores de la vivienda. [] [] [] [] []

5. Número de habitaciones

1. ¿Cuántas habitaciones tiene en total la vivienda?

(Inclúyase la cocina si tiene 4 m² o más. No incluir cuartos de baño, de aseo, retretes, vestíbulos, pasillos o galerías abiertas) [] [] [] [] []

2. ¿Cuántas de estas habitaciones se usan exclusivamente para fines profesionales, comerciales y otros análogos?

(Por ejemplo: para oficina, taller, consultorio, agencia, etc.) [] [] [] [] []

6. Instalaciones de la vivienda

(Señale con un aspa (X) la opción correspondiente a la vivienda para cada una de las instalaciones que se relacionan)

1. Agua corriente

- 1 ☐ Con agua corriente en la vivienda
2 ☐ Sin agua corriente en la vivienda pero con agua corriente en el edificio
3 ☐ Sin agua corriente en la vivienda ni el edificio

2. Agua caliente

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

3. Refrigeración

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

4. Cocina.

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

5. Energía eléctrica

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

6. Gas distribuido por tuberías (gas ciudad, gas natural y propano)

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

7. Teléfono

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

8. Calefacción

- 1 ☐ Tiene calefacción colectiva
2 ☐ Tiene calefacción individual
3 ☐ No tiene calefacción pero posee algún aparato móvil o fijo que permite elevar la temperatura de alguna o todas las habitaciones (incluidos radiadores eléctricos móviles)
4 ☐ No tiene calefacción.

9. Combustible utilizado para la calefacción

(Sólo para respuestas 1 [X], 2 [X] ó 3 [X] en la pregunta anterior)

- 1 ☐ Carbón o productos derivados del carbón.
2 ☐ Madera
3 ☐ Petróleo o derivados del petróleo
4 ☐ Gas (butano, propano, gas natural, etc.)
5 ☐ Electricidad
6 ☐ Otros

10. Retrete

- 1 ☐ Tiene retrete en el interior de la vivienda: Número [] []
2 ☐ No tiene retrete en el interior de la vivienda pero sí en el exterior de la misma
3 ☐ No tiene retrete

11. Instalación fija de baño o ducha en el interior de la vivienda

- 1 ☐ Sí tiene: Número [] []
6 ☐ No tiene

Firma de la persona principal (o quien la represente):

Cuestionario individual

Personas residentes en un colectivo

**Censos de
Población y Viviendas
1991****A cumplimentar por el Agente Censal**Provincia Municipio Ent. Colectiva Ent. Singular Núcleo o diseminado

Calle / Plaza / Carretera...

Número o Km. Escalera Planta o Piso Puerta Código Postal

Denominación del establecimiento

Distrito Sección Manzana N° del Edificio N° de Establecimiento Persona N°

DOCUMENTO PROTEGIDO
IN
e
POR EL SECRETO ESTADÍSTICO

Instrucciones para la cumplimentación de las páginas siguientes

1. Este cuestionario está destinado a toda persona residente en el establecimiento, es decir, aquella con domicilio habitual en él, aunque se halle temporalmente ausente del municipio el 1 de marzo de 1991
2. Para la cumplimentación del cuestionario se tendrán en cuenta las siguientes normas generales:

-Cuando tenga que escribir, hágalo con letra clara, preferiblemente con mayúsculas.
Si su respuesta queda recogida en casillas, utilice una casilla para cada letra, separando las palabras por un espacio en blanco:

S A N T A C R U Z
D E T E N E R I F E

-En las preguntas con diversas opciones, señale con un aspa (X) la que proceda.

-Las cifras se anotarán en las casillas impresas, utilizando una casilla para cada dígito y dejando las libres a la izquierda (Por ej., 8)

-Si necesita ayuda para cumplimentar este cuestionario, pídala al Agente Censal o consúltenos al número telefónico de llamada gratuita:

900 - 11 25 11

Legislación

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/1990, de 29 de junio de 1990, establece la obligatoriedad de facilitar los datos que se soliciten para los Censos de Población y Viviendas (Disposición adicional cuarta).

Secreto Estadístico.

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (Art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989).
Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (Art. 17.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989).

Sanciones.

La negativa a facilitar los datos requeridos o la inexactitud en los mismos puede ser causa de sanción (Título V de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989).

1. Escriba su nombre y apellidos en la columna de la derecha

Nombre
1º Apellido
2º Apellido

1 2. Relación con el establecimiento.

- 1 ☐ Persona que trabaja en el establecimiento.
- 6 ☐ Persona que, teniendo el domicilio habitual en el establecimiento, no trabaja en el mismo.

3. Sexo.

- 1 ☐ Varón
6 ☐ Mujer

4. Fecha de nacimiento

Ejemplo:

Persona nacida el 11 de marzo de 1947

1
 Día Mes Año

Día Mes Año

5. Nacionalidad

- 1 ☐ Española
- 2 ☐ Otra:

País:

- 3 ☐ Apátrida

6. Situación de residencia

- 1 ☐ Presente

- 6 ☐ Ausente

Presente: Residente habitual en el municipio que el 1 de marzo de 1991 estaba presente en el mismo.

Ausente; Residente habitual en el municipio pero que el 1 de marzo de 1991 estaba ausente del municipio.

7. Estado civil

- 1 ☐ Soltero
2 ☐ Casado
3 ☐ Viudo
4 ☐ Separado legalmente
5 ☐ Divorciado

Indique su situación legal y no la situación de hecho

2

- 21

- 31

9

- 18

- 5

10

Indique el año en que fijó por última vez su residencia en este municipio y el lugar de procedencia.

Año 19

- 1

A horizontal number line with 11 equally spaced tick marks. The first tick mark on the left is labeled with the number 1. The line extends to the right, ending with the 11th tick mark.

- 6

4

Señale la situación en que se encontraba la semana del 22 al 28 de febrero de 1991.

Si estuviera en más de una situación señale todas ellas hasta un máximo de tres (por ejemplo: una persona que está trabajando y estudiando deberá marcar las opciones 2 ☒ Ocupado y 8 ☒ Estudiante ...).

Se consideran ocupadas las personas que han trabajado al menos una hora en la semana de referencia (22 al 28 de febrero).

Aquellas personas que en dicha semana estuvieron temporalmente ausentes de su trabajo por enfermedad, vacaciones, etc. se consideran también ocupadas.

- 1 ☐ Cumpliendo el servicio militar.
- 2 ☐ Ocupado.
- 3 ☐ Parado buscando su primer empleo
- 4 ☐ Parado habiendo trabajado antes.
- 5 ☐ Jubilado (percibiendo una pensión de jubilación o invalidez)
- 6 ☐ Percibiendo una pensión distinta de jubilación o invalidez.
- 7 ☐ Incapacitado permanente para trabajar.
- 8 ☐ Estudiante, escolar o preescolar.
- 9 ☐ Labores del hogar (no remuneradas).
- 10 ☐ Otra situación (menores no escolarizados, rentistas etc.).

Las preguntas 13, 14 y 15 son sólo para los que en la pregunta anterior tengan aspa ☐ en 2, 4 ó 5.
Los ocupados (2☐) se referirán a su ocupación en la semana del 22 al 28 de febrero.
Los parados (4☐) ó jubilados (5☐) se referirán a su última ocupación.

13

En primer lugar describa detalladamente su ocupación (por ejemplo: dependiente de comercio, capataz de la construcción, etc.).

Si hubiera tenido varias ocupaciones en la semana de referencia anote la principal.

A continuación localice en la tabla de la página 7 el número que corresponda a la descripción dada. (En los ejemplos anteriores: $\begin{bmatrix} 1 & 9 \end{bmatrix}$ y $\begin{bmatrix} 1 & 4 \end{bmatrix}$ respectivamente).

Descripción:

Número que corresponde

a esta ocupación en la tabla de la página 7

--	--

14

Se refiere a la situación en la ocupación descrita en la pregunta anterior.

- 1 ☐ Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia que emplea personal
- 2 ☐ Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia que no emplea personal.
- 3 ☐ Miembro de cooperativa de trabajo asociado que trabaja en la misma.
- 4 ☐ Persona que trabaja sin remuneración reglamentada en la empresa o negocio de un familiar con el que convive.
- 5 ☐ Persona que trabaja con carácter fijo, a sueldo, comisión, jornal, u otra clase de remuneración.
- 6 ☐ Persona que trabaja con carácter eventual o temporal a sueldo, comisión, jornal, u otra clase de remuneración.
- 7 ☐ Otra situación.

15

- 1 ☐ Agricultura y Pesca.
- 2 ☐ Industrias Extractivas.
- 3 ☐ Industrias Manufactureras.
- 4 ☐ Producción, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica, Gas y Agua.
- 5 ☐ Construcción (Incluye Fontanería, Carpintería, Pintura, Instalaciones Eléctricas, etc.)
- 6 ☐ Comercio, Restaurantes y Hostelería.
- 7 ☐ Otros servicios: Educación, Sanidad, Administraciones Públicas, Servicios Personales y Resto de Servicios.

Ocupación, Profesión u Oficio

Si tiene alguna dificultad en localizar su ocupación en esta tabla, consulte a su agente censal que se ofrecerá a ayudarle.

Profesionales, técnicos y similares

- Arquitectos
Ingenieros
Médicos
ATS
Profesionales (con titulación superior o técnica y diplomados) de las Ciencias:
Químicas
Físicas
Geológicas
Matemáticas
Informáticas, y similares

- Personal auxiliar de:
Ciencias
Ingeniería
Medicina
Navegación aérea
Navegación marítima
Comunicaciones, etc.
(Técnicos de laboratorio, auxiliares de clínica, controladores de vuelo, delineantes, fotógrafos, programadores informática, operadores informáticos, técnicos de imagen, técnicos de sonido, etc.)

- Escritores
Artistas
Miembros del Clero
Profesionales del espectáculo
Profesionales del deporte

- Personal docente
Profesionales del derecho
Asistentes sociales
Economistas
Psicólogos
Sociólogos
y profesionales asimilados

Directivos y Gerentes de la Administración Pública y las Empresas

- Miembros de los órganos de Gobierno, legislativos y consultivos.
Personal directivo de las Administraciones Públicas
Directores y Gerentes de empresas públicas o privadas
(Se excluyen los propietarios de establecimientos agrícolas, comerciales y hoteleros que, además, trabajan en los mismos en funciones no directivas propias de dichos establecimientos)

Servicios administrativos en las empresas y en la Administración Pública

- Jefes de oficinas administrativas, públicas o privadas (Jefes de personal, de administración, etc.)
Jefes e inspectores de transportes y comunicaciones (Jefes de estación, correos, etc.)

- Resto de empleados administrativos (Mecanógrafos, grabadores, etc.)
Personal de ventanilla
Recepcionistas
Telefonistas
Carteros
Mensajeros
Cajeros
Cobradores
Revisores
Lotereros
Empleados de registros, notaría, seguros y similares

Comercio

- Agentes y corredores de comercio
Representantes comerciales
Jefes de compras
Jefes de ventas
Viajantes
Agentes de seguros
Subastadores
Tasadores, y similares

- Dependientes de comercio
Vendedores
Demostradores y similares
Propietarios de establecimientos comerciales que trabajan en los mismos

Hostelería, Servicios personales, de protección y seguridad, domésticos y similares

- Personal de hostelería (incluye los propietarios de establecimientos hoteleros que trabajan en los mismos) y de Servicios personales (Peluqueros, empleados de pompas fúnebres, encargados de guardarropa, etc.)
Trabajadores dedicados al cuidado de personas
Gulas
Azafatas, y similares

- Trabajadores de los servicios de protección y seguridad (Policías, bomberos, etc.)

- Personal de servicio doméstico y de limpieza de viviendas e inmuebles
Porteros
Acomodadores
Trabajadores de servicios no mencionados anteriormente

Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza

- Agricultores
Ganaderos
Pescadores
Cazadores
Trabajadores forestales, etc.
Propietarios de explotaciones agrarias, ganaderas, pesqueras o forestales que trabajan en las mismas

Construcción, Industria, Minería y Transportes

- Contramaestres
Capataces
Encargados
Supervisores
Jefes de taller de empresas industriales, mineras y de la construcción

- Trabajadores especializados de la construcción y mantenimiento de edificios (carpinteros, albañiles, pintores, parqueteros, encofradores, etc.)

- Trabajadores especializados de la minería e industrias extractivas, de la metalurgia y construcción de maquinaria (mineros, fontaneros, soldadores, herreros, mecánicos, ajustadores, electricistas, reparadores de radio, televisión y electrodomésticos, instaladores de líneas eléctricas, etc.)

- Trabajadores especializados de las industrias: textil, confección, piel, cuero y calzado, artes gráficas, elaboración de alimentos y bebidas
Artesanos (joyeros, relojeros, ceramistas, ebanistas y similares)

- Operadores de instalaciones industriales (operadores de cadenas de montaje, hornos, serrerías, centrales eléctricas, etc.)
Operadores y montadores de maquinaria fija (para productos químicos, textiles, alimenticios, de metal, madera, etc.)
Conductores y operadores de maquinaria móvil (taxistas, camioneros, conductores de trenes, autobuses, etc.);
operadores de grúas, montacargas, tractores, segadoras, excavadoras, etc.;
marineros de cubierta y similares

Peones y trabajadores no especializados

- Peones (de albañil, agrícolas, mineros, etc.) y otros trabajadores no especializados (barrenderos, lavaplatos, embaladores a mano, limpiabotas, trabajadores manuales de la carga y descarga, etc.)

Profesionales de las Fuerzas Armadas

- Profesionales de las Fuerzas Armadas

Cuestionario Colectivos

Censos de Población y Viviendas 1991

A cumplimentar por el Agente Censal

Provincia

Municipio

Ent. Colectiva

Ent. Singular

Núcleo o diseminado

Calle / Plaza / Carretera...

Número o Km. Escalera Planta o Piso Puerta Código Postal

Denominación del Establecimiento

Residentes en el Establecimiento

Presentes

V

M

Ausentes

V

M

Distrito

Sección

Manzana

Nº del Edificio

Nº del Establecimiento

Transeúntes varones en el establecimiento

Españoles

Extranjeros

Transeúntes mujeres en el establecimiento

Españolas

Extranjeras

Nº cuestionarios ind. recogidos

DOCUMENTO PROTEGIDO
IN
e
POR EL SECRETO ESTADÍSTICO

Forma de cumplimentar este cuestionario

1. Rellene completamente los datos relativos al establecimiento, es decir, el tipo de establecimiento y la capacidad del mismo.
2. Cumplimente la Tabla 1. Resumen de transeúntes. Se consideran transeúntes las personas que hayan pernoctado en el establecimiento la noche del 28 de febrero al 1 de marzo, pero que tienen su domicilio habitual en otro municipio.
3. Relacione en la Tabla 2. Relación de residentes (presentes y ausentes), de las páginas 3 y 4, todas las personas residentes en el establecimiento, es decir, aquellas con domicilio habitual en él, aunque se hallen temporalmente ausentes del municipio el 1 de marzo de 1991. Esta tabla tiene capacidad para 80 personas. Cuando haya más de 80 residentes en el establecimiento, se utilizarán tantos cuestionarios de colectivos como sea preciso. No escriba en los espacios sombreados.
4. Firme este cuestionario y entréguelo al Agente Censal.

Si necesita ayuda para cumplimentar este cuestionario, pídala al Agente Censal o consúltenos al número telefónico de llamada gratuita:

900 - 11 25 11

El Agente Censal le entregará un cuestionario individual para cada residente que figura en la tabla de las páginas 3 y 4. Una vez cumplimentados deberán introducirse en este cuestionario y ser entregados al Agente Censal.

Legislación

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/1990, de 29 de junio de 1990, establece la obligatoriedad de facilitar los datos que se soliciten para los Censos de Población y Viviendas (Disposición adicional cuarta).

Secreto Estadístico.

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (Art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989).

Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (Art. 17.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989).

Sanciones.

La negativa a facilitar los datos requeridos o la inexactitud en los mismos puede ser causa de sanción (Título V de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989).

Datos del establecimiento.

1. Tipo del establecimiento.

Señale el tipo, entre los que se detallan a continuación, de su establecimiento, poniendo un aspa ☒ en la respuesta correcta. Cuando su establecimiento se ajuste a varios tipos, señale sólo el principal.

- 1 ☐ Hoteles, moteles, pensiones, hostales, albergues, bungalows, apartahoteles, etc.
- 2 ☐ Colegios Mayores, residencias de estudiantes, etc.
- 3 ☐ Residencias de trabajadores, etc.
- 4 ☐ Instituciones de enseñanza (internados de EGB, BUP, FP, academias y escuelas militares, seminarios, etc.)
- 5 ☐ Hospitales generales y hospitales especiales de corta estancia.
- 6 ☐ Hospitales psiquiátricos.
- 7 ☐ Hospitales de larga estancia (excepto psiquiátricos): geriátricos, de enfermos crónicos, etc.
- 8 ☐ Orfanatos.
- 9 ☐ Asilos o residencias de ancianos.
- 10 ☐ Instituciones para los discapaces.
- 11 ☐ Albergues para los desvalidos o marginados sociales.
- 12 ☐ Instituciones de asistencia social a la infancia, juventud, adultos, etc.
- 13 ☐ Instituciones religiosas no incluidas anteriormente (monasterios, abadías, conventos, noviciados, etc.)
- 14 ☐ Establecimientos militares (cuarteles, residencias de oficiales y suboficiales, campamentos militares, etc.)
- 15 ☐ Instituciones penitenciarias (cárceles, reformatorios, correccionales, etc.)
- 16 ☐ Otros.

2. Capacidad del establecimiento.

Anote el número de personas que pueda albergar. Utilice una casilla para cada dígito, dejando las casillas libres a la izquierda.

Núm. Personas :

Tabla 1. Resumen de transeúntes.

Anótense las cifras oportunas poniendo guiones cuando sea innecesario.

Varones		Mujeres	
Españoles: _____	Extranjeros: _____	Españolas: _____	Extranjeras: _____

Tabla 2. Relación de residentes (presentes y ausentes)

(continuación)

[illegible]

Firma:

Cargo que ocupa en el establecimiento: _____

Cuestionario

Viviendas no principales sin personas inscritas

Censos de Población y Viviendas 1991

A cumplimentar por el Agente Censal

Provincia

Municipio

Ent. Colectiva

Ent. Singular

Núcleo o diseminado

Calle / Plaza / Carretera...

Número o Km. Escalera Planta o Piso Puerta Código Postal

Distrito

Sección

Manzana

Nº del Edificio

Nº de la Vivienda

DOCUMENTO PROTEGIDO
IN
e
POR EL SECRETO ESTADISTICO

Datos de la vivienda

99

0

1. Datos del edificio donde se encuentra la vivienda

¿Cuántas viviendas tiene el edificio?

- 1 ☐ Una vivienda
2 ☐ Dos viviendas
3 ☐ Tres o más viviendas

Año aproximado de construcción

2. Clase de vivienda

Vivienda no principal:

- 2 ☐ Vivienda secundaria o de temporada (utilizada sólo parte del año para veraneo, trabajos temporales, fines de semana, etc.)
3 ☐ Vivienda desocupada
4 ☐ Otro tipo de vivienda
5 ☐ No consta

3. Régimen de tenencia de la vivienda

En propiedad

- 1 ☐ Por compra, totalmente pagada
2 ☐ Por compra, con pagos pendientes
3 ☐ Por herencia o donación

Facilitada gratuita o semigratuitamente

- 4 ☐ Por el patrono, organismo o empresa por razón de trabajo
5 ☐ Por otras personas, hogares o instituciones

En alquiler

- 6 ☐ Sin muebles
7 ☐ Con muebles

Otra forma

- 8 ☐ Otra forma (especificar)

4. Superficie de la vivienda

Superficie útil aproximada, en metros cuadrados, contenida en el interior de los muros exteriores de la vivienda

5. Número de habitaciones

1. ¿Cuántas habitaciones tiene en total la vivienda?

(Inclúyase la cocina si tiene 4 m² o más. No incluir cuartos de baño, de aseo, retretes, vestíbulos, pasillos o galerías abiertas)

2. ¿Cuántas de estas habitaciones se usan exclusivamente para fines profesionales, comerciales y otros análogos?

(Por ejemplo: para oficina, taller, consultorio, agencia, etc.)

6. Instalaciones de la vivienda

1. Agua corriente

- 1 ☐ Con agua corriente en la vivienda
2 ☐ Sin agua corriente en la vivienda pero con agua corriente en el edificio
3 ☐ Sin agua corriente en la vivienda ni el edificio.

2. Agua caliente

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

3. Refrigeración

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

4. Cocina

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

5. Energía eléctrica

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

6. Gas distribuido por tuberías (gas ciudad, gas natural y propano)

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

7. Teléfono

- 1 ☐ Sí tiene
6 ☐ No tiene

8. Calefacción

- 1 ☐ Tiene calefacción colectiva
2 ☐ Tiene calefacción individual
3 ☐ No tiene calefacción pero posee algún aparato móvil o fijo que permite elevar la temperatura de alguna o todas las habitaciones (incluidos radiadores eléctricos móviles)
4 ☐ No tiene calefacción

9. Combustible utilizado para la calefacción

(Sólo para respuestas 1 ☒, 2 ☒ ó 3 ☒ en la pregunta anterior)

- 1 ☐ Carbón o productos derivados del carbón.
2 ☐ Madera
3 ☐ Petróleo o derivados del petróleo
4 ☐ Gas (butano, propano, gas natural, etc.)
5 ☐ Electricidad
6 ☐ Otros

10. Retrete

- 1 ☐ Tiene retrete en el interior de la vivienda:
Número
2 ☐ No tiene retrete en el interior de la vivienda pero sí en el exterior de la misma
3 ☐ No tiene retrete

11. Instalación fija de baño o ducha en el interior de la vivienda

- 1 ☐ Sí tiene:
Número
6 ☐ No tiene

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

A. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EDIFICIO

PROVINCIA	MUNICIPIO
Sigla	Nombre de la calle, plaza, paseo, avda., etc.
Número	S
Entidad de población	Código postal

PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MANZANA	N.º EDIFICIO SECCION	NUCLEO-DISEMINADO	CALLE	NUMERO	S
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 Núcleo 6 Diseminado	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

EDIFICIOS TERMINADOS O EN CONSTRUCCION QUE HAYAN CUBIERTO AGUAS

B. TIPO DE EDIFICIO

C. DATOS DE CADA PLANTA (se incluirán sótanos ó desvanes siempre que tengan viviendas o locales).

1.º EDIFICIO DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A VIVIENDA FAMILIAR.	CON UNA SOLA VIVIENDA	01
	CON VARIAS VIVIENDAS	02
2.º EDIFICIO DESTINADO PRINCIPALMENTE A VIVIENDA FAMILIAR.	SIRVIENDO EL RESTO, EN TODO O EN PARTE, PARA LA PRODUCCION AGRARIA	03
	SIRVIENDO EL RESTO A FINES DISTINTOS DE LA PRODUCCION AGRARIA	04
3.º EDIFICIO O COMPLEJO DE EDIFICIOS DESTINADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A VIVIENDA COLECTIVA.	DESTINADO A HOTEL, MOTEL, ALBERQUE, PENSION, APARTAMENTOS EN REGIMEN HOTELERO, ETC.	EDIFICIO 05 COMPLEJO DE EDIFICIOS 06
	DESTINADO A CONVENTO, CUARTEL, PRISION, RESIDENCIA DE ESTUDIANTES, ENFERMERAS, ANCIANOS, ETC.	EDIFICIO 07 COMPLEJO DE EDIFICIOS 08
4.º EDIFICIO O COMPLEJO DE EDIFICIOS DESTINADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A FINES DISTINTOS AL DE VIVIENDA (*)	DESTINADO PRINCIPALMENTE A LA PRODUCCION AGRARIA (CON ALGUNA VIVIENDA O LOCAL)	EDIFICIO 09 COMPLEJO DE EDIFICIOS 10
	DESTINADO A FABRICA, ALMACEN, OFICINAS, CENTRO COMERCIAL, ETC.	EDIFICIO 11 COMPLEJO DE EDIFICIOS 12

N.º DE ORDEN	DENOMINACION	N.º DE VIVIENDAS FAMILIARES	N.º DE LOCALES
1	Señalar las plantas bajo rasante con *		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15 a			
T. PLANTAS	T. PLANTAS BAJO RASANTE	T. VIVIENDAS	T. LOCALES
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

(*) Se exceptúan los destinados exclusivamente a producción agraria que no se censan.

SOLO PARA EDIFICIOS CLASIFICADOS EN EL APARTADO «B» EN LOS GRUPOS 1.º, 2.º y 3.º

D. AÑO DE CONSTRUCCION

	AÑO TERMINACION
1. En construcción y ha cubierto aguas ☐	
EDIFICIO TERMINADO	
2. Antes de 1900 ☐	1981 ☐
3. De 1900 a 1920 ☐	1982 ☐
4. De 1921 a 1940 ☐	1983 ☐
5. De 1941 a 1950 ☐	1984 ☐
6. De 1951 a 1960 ☐	1985 ☐
7. De 1961 a 1970 ☐	1986 ☐
8. De 1971 a 1980 ☐	1987 ☐
9. Después de 1980 ☐	1988 ☐
	1989 ☐
	1990 ☐
Si se terminó después de 1980 ¿en qué año? 19	

E. CLASE DE PROPIETARIO

1. Organismo público ☐
2. Institución privada sin fines de lucro ☐
3. Comunidad de propietarios ☐
4. Sociedad ☐
5. Persona física ☐

F. ESTADO DEL EDIFICIO

1. Ruinoso ☐
2. Malo ☐
3. Deficiente ☐
4. Bueno ☐

G. INSTALACIONES Y SERVICIOS

1. ENERGIA ELECTRICA 1. SI TIENE ☐ 6. NO TIENE ☐	SI TIENE: Tipo de combustible o energía utilizado * COMBUSTIBLE SOLIDO * COMBUSTIBLE LIQUIDO * COMBUSTIBLE GASEOSO * ENERGIA ELECTRICA (Cualquiera que sea su origen) NO TIENE	4. AGUA CALIENTE CENTRAL 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐	5. CALEFACCION CENTRAL 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐	6. REFRIGERACION CENTRAL 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐	9. ASCENSOR 1. SI TIENE ☐ 6. NO TIENE ☐																														
2. ENERGIA SOLAR 1. SI TIENE ☐ 6. NO TIENE ☐					10. GARAJE 1. SI TIENE ☐ 6. NO TIENE ☐																														
3. AGUA CORRIENTE 1. DE UN ABASTECIMIENTO PUBLICO ☐ 2. DE UN ABASTECIMIENTO PARTICULAR DE EDIFICIO ☐ 3. NO TIENE ☐	7. EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES 1. RED GENERAL DE ALCANTARILLADO ☐ 2. OTRO SISTEMA ☐ 3. NO TIENE ☐	8. PORTERIA 1. SOLO PORTERO AUTOMATICO ☐ 2. SOLO PERSONA ENCARGADA ☐ 3. SISTEMA MIXTO ☐ 4. NO TIENE ☐	11. PLAZAS DE GARAJE N.º <table border="1"> <tbody> <tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>4</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>5</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>6</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>7</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>8</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>9</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>			0	0	0	1	1	1	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	8	8	8	9	9	9
0	0	0																																	
1	1	1																																	
2	2	2																																	
3	3	3																																	
4	4	4																																	
5	5	5																																	
6	6	6																																	
7	7	7																																	
8	8	8																																	
9	9	9																																	